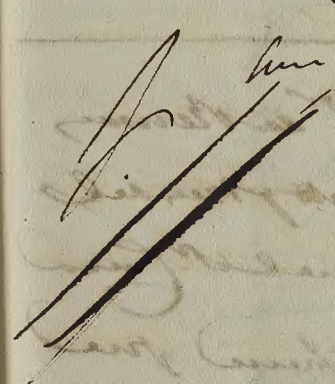


acordaron q. respecto aq. y a los dñs. Cuenca al dño. M. Cajina
 y al dño. Reyno. subrogados aq. ni uno q. el producto q.
 rinden los decima villa en el presente año, en cumplimiento de
 la Real Cédula de la R. O. de 24 de Mayo y uno de 17 de Mayo ult.
 se guarde y cumpla y se entienda en el Cuad. con

Tambien le dio la Orden del N. Intend. Genl. de Rentas
 de esta Provincia para venir con el presente mes, resis-
 tido q. el Consejo se haya q. a q. se proceda con la ley
 consabida con arreglo a la R. Decree y formularios
 de una de febrero de mil ochocientos veinte y cinco con
 lo demas q. conviene. En esta causa acordaron
 q. mediante a ignorar lo convenido q. no habese comu-
 nicado de oficio a la R. O. un Exemplar q. se
 cumplido

Con lo q. se concluye que aq. q. firmados
 en Madrid, los 4 de Mayo de 1827.



Año de 29. de Junio

En la villa de Trácala a veinte y nueve de Junio de
 mil ochoc. veinte y siete. Juran los S. q. componen

